

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

**MEMORÁNDUM N° 11**

Angol, Mayo 02 de 2022

DE : **Nelson Herrera Orellana**  
DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : **José Enrique Neira Neira**  
SECPLA

Remito a usted para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N°2, de 2022, que contiene el resultado de la auditoría realizada en la unidad de Finanzas sobre examen de gastos periodo enero a septiembre de 2021 área municipal.

Adjunta lo que indica

Atentamente,



NHO/nho.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Cc. Jeannette Ruiz Maureira Jefe DAF
- Carpeta auditoría Profesional Cynthia Sáez Torres
- Archivo Dirección de Control Interno

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

---

**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
Nº2, de 2022; SOBRE  
AUDITORÍA Y EXAMEN DE LOS  
EXPEDIENTES DE GASTOS  
PERIODO COMPRENDIDO DE  
ENERO A SEPTIEMBRE AÑO  
2021 DEL ÁREA MUNICIPAL**

---

ANGOL, 02 DE MAYO DE 2022.

En cumplimiento al Plan Anual de fiscalizaciones de la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Angol para el año 2021, se da inicio a auditoría al Departamento de Educación Municipal por reembolsos de gastos a funcionarios que indica.

**OBJETIVO**

La auditoría tuvo por finalidad, verificar el cumplimiento de lo establecido en Res. 30 sobre rendiciones de cuenta, lo establecido por la normativa de compras públicas con sus respectivos procesos, y verificar pago oportuno de acuerdo a la ley N°21.131, en egresos dentro del rango 20 a 100 UTM, durante el periodo comprendido entre enero y septiembre del año 2021.

**METODOLOGÍA**

La auditoría se ejecutó en base a metodología con los principios y normas de control aprobados por el ente fiscalizador, Contraloría General de la República, mediante la ley 1.263 en el artículo 61 dice sobre los métodos y procedimientos de análisis y auditoría que apliquen las unidades de control interno. Además de la obtención de la información proporcionada por la unidad de Tesorería Municipal y posterior revisión y análisis de todos los documentos que justifican los expedientes de gastos del área municipal.

**AL SEÑOR  
NELSON HERRERA ORELLANA  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
PRESENTE**

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**UNIVERSO Y MUESTRA**

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por Tesorería Municipal se determinaron criterios de selección de muestra a revisar, los expedientes de gastos de monto iguales o mayores a 20 UTM hasta montos menores o iguales a 100 UTM. Se excluyen del examen los expedientes de egresos referidos a remuneraciones, honorarios mensuales, dieta concejales e impuestos, en el periodo de enero a septiembre de 2021.

<b>SECTOR MUNICIPAL</b>		
	<b>Monto</b>	<b>Cantidad de egresos</b>
<b>Universo</b>	\$ 903,056,062	371
<b>Muestra</b>	\$ 138,279,762	41
<b>% de muestra</b>	<b>15</b>	<b>11</b>

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

**1. Incumplimiento del principio contable “devengo”**

Conforme al examen realizado a los decretos de pago analizados, se pudo constatar que no se realiza de manera óptima el registro contable de las obligaciones con proveedores, asociados los decretos de pago señalados en la siguiente tabla:

DECRETO DE PAGO		FACTURA		FECHA DEVENGO	FECHA CERTIFICACION FACTURA	DIAS TRANSCURRIDOS
Nº	FECHA	Nº	FECHA			
565	18/03/2021	37	30/12/2020	18/03/2021	12/02/2021	34
1075	10/05/2021	487	29/03/2021	10/05/2021	29/03/2021	42
1438	14/06/2021	4195	24/05/2021	14/06/2021	01/06/2021	13
1816	06/08/2021	2926 2	14/07/2021	26/07/2021	15/07/2021	11
2100	18/08/2021	8770 1	20/07/2021	17/08/2021	23/07/2021	25
2471	14/09/2021	765	20/08/2021	14/09/2021	01/09/2021	13

Tabla Nº 2: Fuente elaboración propia, sobre antecedentes contenidos en los decretos de pago analizados, las celdas en blanco comprenden decretos antes del correo electrónico enviado por jefa de finanzas sobre instrucciones de certificación de facturas.

Cabe mencionar que con fecha 12 de abril de 2021 la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, envía mediante correo electrónico, instrucciones sobre certificación de facturas, mencionando que los timbres para certificación no corresponden y que para poder certificar las boletas o facturas se debe indicar lo siguiente:

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

- Cargo de la persona que certifica
- Debe decir: "que lo anotado al anverso de la presente boleta o factura, Nº xx, fecha, por un monto de xxx, describir funciones o detalles.
- Agregar fecha de certificación
- Firma de quien certifica

Con respecto a tabla N°2, lo expuesto infringe el principio de devengado, consignado en resolución N°3, de 2020, de la Contraloría General de la Nación, en el cual aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP CGR Chile, Sector Municipal, y en el dictamen N° 57.602, de 2010, de la Contraloría General, el que informa que deben contabilizarse todos los recursos y obligaciones en la oportunidad en que se generen u ocurran, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.

**1.1 Devengo sin certificación previa:** Con fecha 11 de diciembre de 2018 se aprobó procedimiento de pago a proveedores del Departamento de Administración y finanzas de este Municipio, en el cual en el punto 4.3 del respectivo menciona que previo a la certificación de recepción conforme, la factura será enviada a la Unidad de Contabilidad para que realice el devengado, esto no se aviene a lo estipulado en el dictamen N°31995 de fecha 12/12/2019 de la Contraloría General de la Republica, donde se estipula que no procede devengar las obligaciones de pagar bienes y servicios que no se estén con su recepción conforme.

**Se observan del análisis 5 decretos de pago, los cuales fueron devengados en el sistema contabilidad cas chile, sin previa certificación de recepción conforme.**

DECRETO DE PAGO		FACTURA		FECHA DEVENGOS A	FECHA CERTIFICACION FACTURA B	DIAS TRANSCURRIDOS A-B
Nº	FECHA	Nº	FECHA			
1189	20/05/2021	1546945	30/04/2021	06/05/2021	17/05/2021	11
1241	01/06/2021	28517	28/04/2021	03/05/2021	24/05/2021	21
1409	14/06/2021	79177	14/05/2021	20/05/2021	26/05/2021	6
1637	06/07/2021	985	01/06/2021	16/06/2021	24/06/2021	8

Tabla N° 3: Fuente elaboración propia, sobre antecedentes contenidos en los decretos de pago analizados, las celdas en blanco comprenden decretos antes del correo electrónico enviado por jefa de finanzas sobre instrucciones de certificación de facturas.

**1.2 Devengo sin fecha de certificación:** En el análisis de los expedientes de pago se pudo observar que 5 decretos de pago no cuentan con la fecha de

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**certificación de recepción conforme en su factura respectiva, lo que no se acomoda a ninguna norma de Procedimientos Contables para el Sector Municipal.**

DECRETO DE PAGO		FACTURA		FECHA DEVENGÓ A	FECHA CERTIFICACION FACTURA B
Nº	FECHA	Nº	FECHA		
151	02/02/2021	919	31/12/2020	01/01/2021	SIN FECHA
235	09/02/2021	2925	29/01/2021	09/02/2021	SIN FECHA
361	01/03/2021	288	05/02/2021	01/03/2021	SIN FECHA
463	09/03/2021	17332	30/12/2020	01/01/2021	SIN FECHA
617	24/03/2021	765	15/03/2021	24/03/2021	SIN FECHA
609	24/03/2021	4177	17/02/2021	19/03/2021	SIN FECHA

Tabla N° 4: Fuente elaboración propia, sobre antecedentes contenidos en los decretos de pago analizados

## **2. Pagos fuera del plazo de 30 días.**

Del examen efectuado a los expedientes de pagos, **se constató la existencia de 7 egresos, por la suma de \$ 20.757.713, en donde se presentó una tardanza en el pago superior a los 30 días, respecto de la fecha de emisión de la factura. Detalle en el cuadro N° 5.**

Sobre el particular, cabe hacer presente que, para aquellos documentos tributarios electrónicos, se consideró que los mismos se entienden aceptados por esta entidad dentro de los 8 días corridos siguientes a su emisión electrónica, en virtud de lo señalado por los dictámenes Nos 35.904, de 2006, y 7.561, de 2018, ambos de la Contraloría General de la Republica, por lo que se tomó en consideración dicho intervalo de tiempo para la formulación de la presente observación.

Nº DECRETO DE PAGO	FACTURA		RECEPCION AUTIMATICA	RUT PROVEEDOR	MONTO	FECHA DE PAGO	DIAS TRANSCURRIDOS
	Nº	FECHA					
463	17332	30/12/2020	07/01/2021	78191720-6	\$2,999,990	11/03/2021	63
537	588	25/01/2021	02/02/2021	76897534-5	\$1,307,810	19/03/2021	45
565	37	30/12/2020	07/01/2021	76924849-8	\$2,877,681	19/03/2021	71
609	4177	17/02/2021	25/02/2021	76397758-7	\$4,493,713	30/03/2021	33
1075	487	29/03/2021	06/04/2021	15775663-K	\$4,486,300	12/05/2021	36
1637	985	01/06/2021	09/06/2021	11854719-5	\$1,592,220	13/07/2021	34
2443	14195 6	28/07/2021	05/08/2021	96781350-8	\$3,000,000	16/09/2021	42

Tabla N° 5: Fuente elaboración propia, sobre antecedentes contenidos en los decretos de pago analizados Se indica que contemplaron los 8 días por cuanto es el plazo legal máximo para aceptar o rechazar la factura.

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Lo anterior vulnera lo contenido en el dictamen N° 7.561, de 2018, que imparte instrucciones sobre el pago oportuno a los proveedores en los procesos de contratación pública regulados por la mencionada ley N° 19.886, dispone en su acápite II, numeral 8, que en el suceso que la entidad pública compradora incumpliera su obligación de pagar al proveedor, ya sea no realizando dicha contraprestación o haciéndolo tardíamente, deberá hacerse efectiva la responsabilidad administrativa de los servidores involucrados, a través de los procedimientos contemplados en la normativa que les resulte aplicable para esos fines.

**3. Observaciones a los expedientes de pago**

**Del análisis de los decretos de pago revisados, se elaboró cuadro resumen con observaciones encontradas (Anexo N°1), con motivo de ser subsanadas por las Unidades respectivas.**

**CONCLUSIÓN**

De todas las observaciones señaladas se levantó preinforme N.º 10, de 2021, donde se solicitó con fecha 28 de diciembre del año 2021, al Departamento de Administración y Finanzas dar respuesta en el plazo de 20 días hábiles administrativo, las cuales no fueron recibidas por esta Dirección de Control, manteniendo así las observaciones formuladas. Se sugiere tomar acciones administrativas para subsanar escenarios erróneos formulados y no ser cometidos a futuro.



Cynthia Sáez Torres

Contador Auditor, Control de gestión  
Profesional Apoyo Unidad de Control Interno

NHO/cst.

Distribución:

- Director de Control Interno
- Archivo carpeta auditoría.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
 UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 1: OBSERVACIONES

DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	MECANISMO COMPRA	OBSERVACIONES
9	12/01/2021	19	30/12/2020	\$ 1,500,000	NO APLICA	Decreto pagado el dia 15.01.2021, según contrato de arriendo el pago debe realizarse dentro de 10 primeros días de cada mes.
463	09/03/2021	17332	30/12/2020	\$ 2,999,990	TRATO DIRECTO	El art. 10 nº7 letra f, establece tres requisitos para ser aplicable, dos de ellos son: demostrar la magnitud e importancia de la contratación y que se estime fundamentalmente que no se existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", analizado el expediente de pago se considera que no sería aplicable causal art.10 nº7 letra f de la ley 19.886. -factura recibida 69 días posteriores a su emisión.
537	16/03/2021	588	25/01/2021	\$ 1,307,810	CM	Factura es recibida 44 días posteriores a su emisión, certificación no tiene fecha de recepción conforme
599	23/03/2021	3477	22/03/2021	\$ 5,095,466	CM	No tiene recepción en oficina de partes, ni recepción depto. Adm. Y finanzas. No tiene fecha de certificación de recepción conforme. - la factura es recibida en el municipio 42 días posteriores a su emisión
617	24/03/2021	765	15/03/2021	\$ 3,808,000	TRATO DIRECTO	Sin certificado de disponibilidad presupuestaria en el expediente de pago
793	12/04/2021	3682	05/04/2021	\$ 4,087,992	CM	Inasistencia de 3 funcionarios, SIN justificación de los funcionarios, los cuales reprobaban curso

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
 UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

843	19/04/2021	NO APLICA	NO APLICA	\$ 4,801,650	NO APLICA	Boletas de luz nº22478958 y nº22495830 registran pago con saldo mes anterior al de la boleta
1075	10/05/2021	487	29/03/2021	\$ 4,486,300	TD	Recepción conforme de los productos se realizó el 29.03.2021 según documento de funcionario del departamento de operaciones, el pago fue realizado fuera de los 30 días que dice la ley.
1472	18/06/2021	NO APLICA	NO APLICA	\$ 5,184,700	NO APLICA	Factura electrónica nº4649364, nº4653352, nº4649365 todas incluyen saldo mes anterior.
1637	06/07/2021	985	01/06/2021	\$ 1,592,220	LICITACION	Según ficha de licitación la adjudicación es el día 24-05-2021, certificado de disponibilidad presupuestaria CON FECHA POSTERIOR (26-05-2021)
2443	13/09/2021	141956	28/07/2021	\$ 3,000,000	CM	Revisado el respaldo se observa que falta rendir boleta por \$3.990, ya que el monto que se define como restante no es el mismo que arroja última boleta, la cual muestra el saldo de la tarjeta.
11	13/01/2021	DECRETO EXENTO Nº13	11/01/2021	\$ 1,274,450	NO APLICA	Decreto nº2287 del ministerio de hacienda autoriza fondos globales, solo para gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subítulo 22 "bienes de servicios y consumo", en el decreto exento del expediente se aprecia la imputación de subítulo 24 para fondos de emergencia.